

# Recurso de Reposición al Ayuntamiento de Estepona

Resumen Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Estepona a instancias del CITOP en relación con las bases de Licitación relativo a la contratación de los servicios técnicos de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra, correspondiente a las obras de remodelación de Avenida Andalucía, tramo comprendido entre camino de los Molinos y la Avenida Juan Carlos I en Estepona.

Resumen Decreto Ayuntamiento de Estepona.

Considerando el informe del Ingeniero de Caminos municipal del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, de fecha 27 de diciembre de 2018, en contestación al Recurso presentado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, contra el Pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, en el que manifiesta: analizado el citado escrito de impugnación en el que se motiva y justifica la capacidad, según la legislación vigente y la jurisprudencia aplicable de los Ingenieros Técnico de Obras Públicas y/o Ingenieros Civiles, como técnicos competentes para la realización del servicio de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del tipo de obra que se licita, procede suspender la evaluación de las ofertas presentadas y abrir nuevo plazo de presentación de documentación el cual se adjunta ofertas presentadas por personas/empresas que propongan para acreditar su solvencia técnica como director de equipo, a un técnico titulado en ingeniería técnica de obras públicas o en ingeniería civil.

Igualmente, en la cláusula décima, criterio de adjudicación, la titulación mínima del director de equipo en el cuadro de puntuación de la calidad de la oferta (15 puntos), apartado primero (b), debería incluir al ingeniero técnico de obras públicas e ingeniero civil.

Considerando: las atribuciones que la legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al alcalde:

## **RESUELVE:**

1.- Estimar el recurso de reposición presentado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, contra el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación de los servicios técnicos de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra correspondiente a las obras de remodelación de la Avenida Andalucía, tramo comprendido entre camino de los Molinos y la Avenida Juan Carlos I en Estepona, admitiendo por tanto la posibilidad de que participen dichos titulados en la licitación.

